



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°023-2025-CVH-OAF

Huampaní, 04 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2025-CVH-OAF-UL/CP de fecha 25 de agosto de 2025; Informe N° 108-2025-OAF-UL/CP de fecha 27 de agosto de 2025, Informe N° 1726-2025-CVH-OAF-UL de fecha 28 de agosto de 2025; Memorando N° 1016-2025-CVH/OAF de fecha 28 de agosto de 2025; Informe N° 251-2025-CVH/OAL de fecha 03 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED de fecha 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, tienen como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01- "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad;

Que, en cuanto al concepto de "RAEE", el numeral IV de la Directiva lo define de la siguiente manera: "Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles"; bajo dicho contexto, cabe precisar que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.4 de la Directiva, se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, "(...) cuando los RAEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos";

Que, en cuanto a la identificación de bienes patrimoniales, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01 "La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva",

Que, en cuanto al procedimiento para la Baja de bienes muebles calificados como RAEE, el numeral 7.1 de la Directiva señala que: "La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja";

Que, precisado los preceptos legales aplicables al presente caso, tenemos que, mediante la siguiente documentación, (i) la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, (ii) Subgerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo; (iii) Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, (iv) Órgano de Control Institucional, (v) Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, (vi) Unidad de Recursos Humanos, (vii) Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, (viii) Asesoría Legal, (ix) Subgerencia de Alojamiento, Convenciones, Esparcimiento, y (x) Subgerencia de Alimentos y Bebidas, comunican sobre noventa (90) bienes patrimoniales, en





estado de deterioro, habiendo alcanzado el máximo de tiempo de vida útil de funcionamiento, por lo cual, recomienda dar de baja.

Que, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 43 Excepciones al Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes** de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 indica: "No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sea de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición, que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos", aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021- EF/54.01, según corresponda".

Que, de acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021- EF/54.01; señala que **los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial** para su donación.

Que, tenemos en el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; será la Coordinación de Control Patrimonial, quien mediante Informe Técnico sustente el acto de disposición de bienes sobrantes por la causal de RAEE, lo remite a la OAF para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes Anexo II.

Que, dicha norma, establece sobre los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, que se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, prescritos en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43.5 señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

Que, es procedente solicitar se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición, cincuenta y tres (53) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION" que forma parte del presente Informe Técnico N° 011-2025-CVH-OAF-UL/CP; bienes que no se encuentran inscritos en el Registro Patrimonial y Contable, y algunos fueron codificados indebidamente, todos ellos se encuentran en posesión de la entidad, sustento que confirma su condición de sobrante; y que debido a su estado de conservación se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, establecido en el artículo 43° Directiva N° 006-2021-EF/54.01

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2025-CVH-OAF-UL/CP de fecha 25 de agosto de 2025, la Coordinadora de Control Patrimonial sustentó y recomendó ante la Unidad de Logística, la aprobación de la Baja de 90 (noventa) bienes muebles calificados como RAEE, bienes que cuentan con registro patrimonial, con un valor neto total de S/. 9,700.43 (Nueve mil setecientos con 43/100 soles) de acuerdo al Anexo N° I; que se adjunta a dicho Informe, bajo la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", de conformidad a lo señalado en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 1726-2025-CVH-OAF/UL de fecha 28 de agosto de 2025, la Unidad de Logística emitió opinión favorable sobre el particular y trasladó a la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N° 011-2025-CVH-OAF-UL/CP y el proyecto de resolución que aprueba la Baja de 90 (noventa) bienes muebles calificados como RAEE, para su evaluación y trámite correspondiente y solicitar se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición, cincuenta y tres (53) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION" que forma parte del presente informe técnico.

Que, en virtud a ello, mediante el Memorando N° 1016-2025-CVH/OAF de fecha 28 de agosto de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas emitiendo opinión favorable, solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión y opinión legal respecto de la baja de 90 (noventa) bienes muebles calificados como RAEE, remitiendo para tal efecto, el proyecto de resolución correspondiente y se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición, cincuenta y tres (53) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION" .





Que, mediante el Informe N° 251-2025-CVH/OAL de fecha 03 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, señala haber verificado el cumplimiento de los requisitos regulados en la Directiva aplicable, por lo que, resulta procedente aprobar la baja de 90 (noventa) bienes calificados como RAEE, bajo la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", con un valor neto total de S/. 9,700.43 (Nueve mil setecientos con 43/100 soles) en listados por la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Logística en el Anexo N° I, y se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición, cincuenta y tres (53) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION".

Con los vistos de la Coordinación de Control Patrimonial, la Unidad de Logística, Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales" aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; así como en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°028-2019-CVH-PD, modificado por la Resolución de Presidencia de Directorio N° 031-2024-CVH-PD; y, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por la Resolución Directoral N°001-2020-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA de 90 (noventa) bienes muebles calificados como RAEE, bajo la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", con un valor neto total de S/. 9,700.43 (Nueve mil setecientos con 43/100 soles) los mismos que se encuentran enlistados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición, cincuenta y tres (53) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo II "RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION" que forma parte del presente informe técnico.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Logística, a través de su Coordinación de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad y Control Previo, procedan con la extracción de los bienes cuya baja se aprobó en el resolutive precedente, de los registros patrimoniales y contables correspondientes, así como su disposición final de dichos bienes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo I y II en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe), dentro del plazo señalado en el literal a), del numeral 7.2 de la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01- "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008- 2021-EF/54.01.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Logística – Control Patrimonial a través de la Oficina de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución en el Portal Institucional del CVH, remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución y sus Anexos N° I y II, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01-"Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por la Resolución Directoral N° 008- 2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008- 2021-EF/54.01.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Gabriela Kelly Ventura Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
1	952205030008	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	SIN MARCA	1503.0203	1	SOTANO	3	3.3	1	1.20	0.0012	completo	Inoperativo
2	952205030014	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	SIN MARCA	1503.0203	1	SOTANO	3	3.3	1	1.20	0.0012	completo	Inoperativo
3	952205030019	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	SIN MARCA	1503.0203	1	SOTANO	3	3.3	1	1.20	0.0012	completo	Inoperativo
4	952205030022	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/4 UIT)	SIN MARCA	1503.0203	1	SOTANO	3	3.3	1	1.20	0.0012	completo	Inoperativo
5	952214000009	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
6	952214000015	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
7	952214000016	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
8	952214000017	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
9	952214000019	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
10	952214000020	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
11	952214000023	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	NEXXT SOLUTIONS	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
12	740826000004	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ZK-TECO	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	2	0.002	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
13	740826000006	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ZK-TECO	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	2	0.002	completo	Inoperativo
14	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	83.47	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
15	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
16	742223580013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
17	742223580014	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
18	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER.	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
19	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
20	742223580019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER.	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
21	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
22	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
23	742223580023	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
24	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAE	Condición del RAE
25	742223580025	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
26	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
27	742223580027	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
28	742223580028	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
29	742223580029	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
30	742223580030	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
31	742223580034	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
32	742223580036	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	1	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
33	742223580039	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.0201	48.32	SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
34	742223580044	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	1503.0201	1815.69	SOTANO	3	3.2	1	50	0.05	completo	Inoperativo
35	742223580047	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	SAMSUNG	1503.0201	1252.51	SOTANO	3	3.2	1	50	0.05	completo	Inoperativo
36	742223580052	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	SAMSUNG	1503.0201	1252.51	SOTANO	3	3.2	1	50	0.05	completo	Inoperativo



ANEXO I

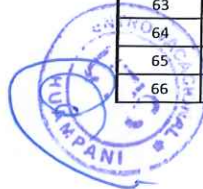
LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
37	952245280001	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	DAHUA	1503.0203	1	SOTANO	9	-----	1	8	0.008	completo	Inoperativo
38	740850000001	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	1503.0203	1	SOTANO	3	3.2	1	25	0.025	completo	Inoperativo
39	252242930002	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	CHASQUI	1503.0209	123.49	SOTANO	2	2.1	1	40	0.04	completo	Inoperativo
40	602255370002	MEDIDOR (OTROS)	SIN MARCA	9105.0301	42.02	SOTANO	8	8.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
41	952258150019	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
42	740880370095	MONITOR PLASMA	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
43	952260580065	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	LEXSEN	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	0.2	0.0002	completo	Inoperativo
44	112263860107	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
45	112263860123	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
46	112263860167	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
47	112263860184	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Ítem N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
48	112263860230	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
49	112263860240	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
50	112263860247	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
51	112263860251	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	9105.0301	295.76	SOTANO	1	1.1	1	16	0.016	completo	Inoperativo
52	952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	NEC	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	2.5	0.0025	completo	Inoperativo
53	740895000110	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	106	SOTANO	3	3.1	1	1.5	0.0015	completo	Inoperativo
54	952282870080	TELEFONO	GRANDSTREAM	9105.0301	143.87	SOTANO	3	3.3	1	0.55	0.00055	completo	Inoperativo
55	952282870120	TELEFONO	GRANDSTREAM	9105.0301	143.87	SOTANO	3	3.3	1	0.55	0.00055	completo	Inoperativo
56	952282870131	TELEFONO	GRANDSTREAM	9105.0301	143.87	SOTANO	3	3.3	1	0.55	0.00055	completo	Inoperativo
57	952282870145	TELEFONO	GRANDSTREAM	9105.0301	143.87	SOTANO	3	3.3	1	0.55	0.00055	completo	Inoperativo
58	952285770002	TELEVISOR DE PLASMA	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	30	0.03	completo	Inoperativo
59	952285860011	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	30	0.03	completo	Inoperativo
60	952285860013	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
61	952285860017	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
62	952285860018	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
63	952285860019	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
64	952285860024	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
65	952285860026	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
66	952285860032	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo



ANEXO I

LISTADO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
67	952285860033	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
68	952285860035	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
69	952285860043	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
70	952285860045	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
71	952285860054	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
72	952285860056	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
73	952285860103	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
74	952285860118	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
75	952285860133	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
76	952285860136	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
77	952285860139	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
78	952285860141	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
79	952285860152	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
80	952285860158	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
81	952285860168	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
82	952285860173	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
83	952285860180	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
84	952285860191	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
85	952285860205	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
86	952285860213	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	1	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
87	952285860233	TELEVISOR LED	LG	1503.0203	153.63	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
88	952285860241	TELEVISOR LED	PANASONIC	9105.0301	846.61	SOTANO	4	-----	1	5.8	0.0058	completo	Inoperativo
89	740899500135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203	967.62	SOTANO	3	3.1	1	10	0.01	completo	Inoperativo
90	740899500249	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203	1	SOTANO	3	3.1	1	10	0.01	completo	Inoperativo
TOTAL					9700.43				90	948.40	0.9484		



ANEXO II

RELACION DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE
1	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
2	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	REFERENCE AMPLIFIER	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
3	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PEAVEY	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
4	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PREFECTION	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
5	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	KENWOOD	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	15	0.015	completo	Inoperativo
6	S/C	AMPLIFICADOR DE SEÑAL CATV	TELEFONICA	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	2	0.002	completo	Inoperativo
7	S/C	EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL	SKYSTAR	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	15	0.015	completo	Inoperativo
8	S/C	EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL	SKYSTAR	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	15	0.015	completo	Inoperativo
9	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
10	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
11	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	15	0.015	completo	Inoperativo
12	S/C	IMPRESORA INYECCION DE TINTA	EPSON	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	10	0.01	completo	Inoperativo
13	S/C	IMPRESORA OTRAS	HP	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	10	0.01	completo	Inoperativo
14	S/C	IMPRESORA OTRAS	SAMSUNG	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.2	1	10	0.01	completo	Inoperativo
15	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
16	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
17	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
18	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
19	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
20	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
21	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
22	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
23	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
24	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
25	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
26	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
27	S/C	MICROFONO OTROS	SONY	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
28	S/C	MICROFONO OTROS	SHURE	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
29	S/C	MICROFONO OTROS	SHURE	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
30	S/C	MICROFONO OTROS	SHURE	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
31	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
32	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
33	S/C	MICROFONO OTROS	PANASONIC	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
34	S/C	MICROFONO OTROS	JOSEPH	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
35	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
36	S/C	MICROFONO OTROS	S/M	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
37	S/C	MICROFONO OTROS	SONY	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
38	S/C	MICROFONO OTROS	SHURE	-----	-----	ALMACEN SOTANO	4	-----	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
39	S/C	MONITOR ANTIGUO	LG	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	15	0.015	completo	Inoperativo
40	S/C	MONITOR PLASMA	LG	-----	-----	ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	10	0.01	completo	Inoperativo



ANEXO II

RELACION DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
41	S/C	PROYECTOR	LG			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	1	0.001	completo	Inoperativo
42	S/C	PROYECTOR	LG			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	1	0.001	completo	Inoperativo
43	S/C	SERVIDOR	CISCO SYTEMS			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	20	0.02	completo	Inoperativo
44	S/C	SERVIDOR	DELL			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	20	0.02	completo	Inoperativo
45	S/C	TECLADO	BTC			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
46	S/C	TECLADO	MEGATECH			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
47	S/C	TECLADO	MICROSOFT			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
48	S/C	TECLADO	GENIUS			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
49	S/C	TELEFONO	MOVISTAR			ALMACEN SOTANO	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
50	S/C	VIDEO CAMARA PARA PC	PANASONIC			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	0.2	0.0002	completo	Inoperativo
51	S/C	VIDEO CAMARA PARA PC	PANASONIC			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	0.2	0.0002	completo	Inoperativo
52	S/C	VIDEO CAMARA PARA PC	PANASONIC			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	0.2	0.0002	completo	Inoperativo
53	S/C	VIDEO CAMARA PARA PC	PANASONIC			ALMACEN SOTANO	3	3.3	1	0.2	0.0002	completo	Inoperativo
									53	264.3	0.2643		

